ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE DIECIEMBRE DE 2024

En Madarcos (Madrid) a veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, se reúnen los Sres. miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se indican:

ALCALDESA:

Dª. EVA MARIA GALLEGO BERZAL.

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª SONIA PALAZON GARCIA.
D. ALFONSO MARTIN LOBO
SECRETARIO:
D. CARLOS RIVERA RIVERA.

Al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de hoy, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dª Eva María Gallego Berzal, asistido del Sr. Secretario D. Carlos Rivera Rivera. Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL PLENO

.La Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 51 de del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, procede por mayoría absoluta y por unanimidad, a declarar de urgencia los todos los siguientes puntos incluidos en el presente orden del día.

PUN TO 2.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS 2024

Presentado por el Sr. Secretario el proyecto de presupuestos del ejercicio 2024, las bases del presupuesto y la plantilla de personal, y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora

de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Corporación municipal acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar inicialmente el presupuesto del ejercicio 2024, las bases de ejecución y la plantilla de personal, tal y como está redactado.

2º.- Proceder a su exposición la púbico, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta siendo las 14 horas y treinta minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA **EL SECRETARIO**